



CLUB DE CAMPO  
MENDOZA



### CONVENIO DE RECIPROCIDAD

#### CLUB DE CAMPO MENDOZA - CLUB DE GOLF CACHAGUA

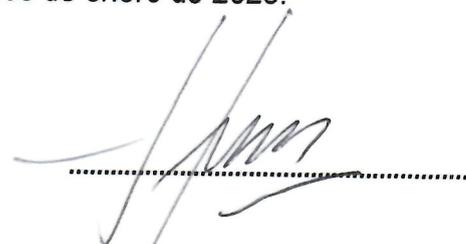
CLUB DE CAMPO MENDOZA, representado por su Presidente, Sra. María Jimena González Villanueva y CLUB DE GOLF CACHAGUA, representado por su Presidente, Sr. José Miguel Jiménez Olmo, celebran el siguiente convenio de Reciprocidad que implica los siguientes beneficios para los socios de ambas Instituciones:

- Derecho al uso de las instalaciones deportivas y sociales de cada Club, acogiéndose a las reglamentaciones que rigen para los socios activos de ambos Clubes.-
- Los socios acreditados de cada Club pueden hacer uso de las instalaciones del otro Club, presentando una carta individual o mail o credencial emitida por el Club de origen y firmada por una Autoridad competente.-
- El presente convenio podrá ser utilizado por los socios de cada Club entre los meses de enero a diciembre de cada año.
- El uso del convenio está sujeto a las siguientes restricciones: a) la disponibilidad de lugar y horario en la cancha, b) un socio no podrá hacer uso de este convenio más de cuatro veces en el año, c) en los meses de enero y febrero, solo se podrá hacer uso de la cancha de lunes a jueves de cada semana.
- El presente convenio tendrá duración indefinida, pudiendo ser desahuciado y/o terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante simple comunicación escrita enviada por cualquier medio, incluso por correo electrónico, con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva de término.

Las partes declaran su conformidad, a los 1 días del mes de enero de 2023.-

**Sr. José Miguel Jiménez Olmo**  
**Presidente CLUB DE GOLF CACHAGUA**

**Sra. Maria Jimena González Villanueva**  
**Presidente CLUB DE CAMPO MENDOZA**



Handwritten signature of Sr. José Miguel Jiménez Olmo, written in black ink above a horizontal dotted line.



Handwritten signature of Sra. Maria Jimena González Villanueva, written in black ink above a horizontal dotted line.